



Mi Universidad

Nombre del alumno: Andrin Armin Cordova Pérez

Nombre del tema: Derecho a la salud

Nombre de la materia: LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERIA

Nombre del profesor: Karla Jaqueline flores

Nombre de la licenciatura: Enfermería

Unidad: 1

Cuatrimestre: 8vo cuatrimestre

Introducción

El derecho a la salud: El derecho a la salud es un derecho humano fundamental que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios y condiciones necesarias para vivir una vida saludable. Este derecho no solo implica la atención médica adecuada, sino también el acceso a condiciones de vida que favorezcan el bienestar físico y mental, como el agua potable, una alimentación adecuada, un entorno limpio y libre de riesgos, y la posibilidad de acceder a medicamentos y tratamientos cuando sea necesario.

Indicadores de salud: Los indicadores de salud son herramientas estadísticas utilizadas para medir y evaluar el estado de salud de una población, así como para identificar factores que influyen en el bienestar colectivo. Estos indicadores proporcionan información clave sobre aspectos como la prevalencia de enfermedades, la esperanza de vida, la mortalidad, el acceso a servicios de salud y las condiciones de vida.

La ley general de la salud: La Ley General de Salud de México es un conjunto de disposiciones jurídicas que regula la protección, promoción y atención de la salud en el país. Su objetivo principal es garantizar el derecho de toda la población a acceder a servicios de salud de calidad, promover la salud y prevenir enfermedades, y establecer las bases para la organización, funcionamiento y regulación del sistema de salud en México.

Derecho a la Salud

El derecho a la Salud es parte fundamental de los derechos humanos y de lo que entendemos por una vida digna.

En los últimos años, se ha prestado cada vez más atención al derecho a nivel más alto posible de salud.

El derecho a la Salud es el resultado de las demandas de la humanidad para que las personas tengan el control de su propio cuerpo y de su propia salud.

La declaración universal de los derechos humanos es uno de ellos, y en su artículo 25 reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure.

Dando sentido al concepto de salud la OMS, que se constituye el 7 de abril de 1948, fecha en la que se celebra cada año el día Mundial de la Salud.

A demás

El derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de todas una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones.

por lo tanto

No debe entenderse como un derecho a estar sano, sino que significa algo más amplio que estrategias, libertades y derechos.

Indicadores de salud

Indicadores de salud de la población

Personas nacidas con bajo peso

Este tipo de datos son importantes, ya que el bajo peso de los recién nacidos puede ser un indicador muy oportuno en la salud de las madres.

Esperanza de vida a los 65 años

Desde 1969 la esperanza de vida a los 65 años solo aumento 2.8 años para los hombres y 3.4 para Mujeres

A 14 años del diagnóstico del comité sobre el derecho a la salud y otros derechos en México.

porcentaje de obesidad entre adultos

México se encuentra por delante del primer lugar con EE.UU por el país con más población con obesidad del mundo.

3 décadas de adultos

Mortalidad Infantil (hasta 1 año de vida)

México ha reducido de forma importante la mortalidad infantil.

PERO

sin embargo, frente a otros países como Chile, Polonia o Hungría casi se duplica la tasa

La ley general de la Salud (LGS)

Para poder entender el Sentido del legislador para la creación de determinada ley, basta con una lectura a la exposición de Motivos.

La ley general de la salud establece lo siguiente

- Ley general de salud
- Título primero
- Disposiciones generales.
- Capítulo único.

En la exposición de Motivos de dicha iniciativa, se advierte que el derecho a la protección de la salud.

Artículo 10. Bis

Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social.

El 7 de febrero de 1988 la ley general de salud con un carácter más orgánico que de protección de derecho

Artículo 4o, son autoridades sanitarias.

- I. El presidente de la República.
- II. El Consejo de Salubridad general
- III. La Secretaría de Salud
- IV. Los gobiernos de las entidades Federativas, incluyendo al gobierno de la Ciudad de México,

Bibliografía

[916327361732eb192489e9aa2ae9c969-LC-LEN803-LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA.pdf](#)

- 1.1- Indicadores a la salud -(Huerta, 2009).
- 1.8 -indicadores de salud- (Carbonell Sánchez & Carbonell, 2013)
- 1.10 - la ley general de la salud- d (Pérez López, 2001).